

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

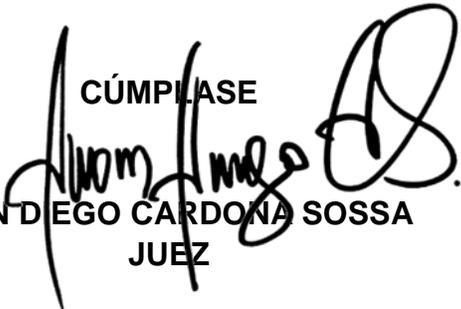
El Santuario, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Sucesión
Causante	José Ignacio Botero Aristizábal
Radicado	772 del año 1997
Providencia	Auto # 1530
Asunto	Resuelve solicitud

La Fiscalía 28 Seccional solicitó copia completa de la sentencia de sucesión del finado IGNACIO BOTERO ARISTIZÁBAL.

En respuesta, se le indica que, consultado el libro de control del despacho, el expediente del proceso sucesorio de interés no se encuentra en el archivo. Según la anotación allí contenida, se entregó al señor Pedro Claver Giraldo Gómez para protocolo en la notaría de la localidad por ser lo procedente en este tipo de trámite procesal para la época de los hechos.

Comuníquese por secretaría el contenido del presente proveído a la peticionaria, con copia de la imagen del libro radicador.

CÚMPLASE

JUANDIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 158 fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el 19 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.


LUISA FERNADA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cda8fff28ab03c516a9af4e3dd5459603c05be66deaaa43ec9cd477f5feed9b**

Documento generado en 18/10/2022 03:26:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>